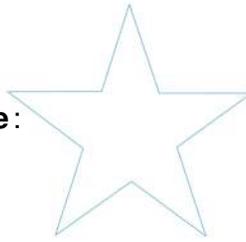


DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL QUILLOTA

Quillota, 19 de Abril de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:



DME. NUM: 1844 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6536 de 06 agosto 2021 y Decreto Alcaldicio N° 7227 de 07 de julio de 2022 que delega atribuciones y facultades alcaldicias en el director del Departamento de educación Municipal de Quillota.
2. Decreto Alcaldicio N°1405/2023 del 22 de marzo de 2023 que aprueba expediente técnico del proyecto denominado "**TEXTOS DE APOYO PEDAGOGICO PARA COLEGIO ARAUCO**", ID N°2833-11-LE23,
3. Oficio Ordinario N°515/2023 de 17 de abril de 2023 de Comisión Evaluadora a Director Departamento de Educación, que sugiere declarar **inadmisible** la licitación pública del proyecto "**TEXTOS DE APOYO PEDAGOGICO PARA COLEGIO ARAUCO**", realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición **ID N°2833-11-LE23**, de acuerdo al documento preparado por la comisión evaluadora en la que señala que la oferta presentada excede el monto total disponible para su adjudicación.
4. Oficio Ordinario N°420/2023 de 17 de marzo de 2023 de Jefa de Área Finanzas DAEM en el cual solicita al Director del Departamento de administración de educación Municipal **APROBAR y DICTAR** la confección de Decreto Alcaldicio para la Aprobación del Expediente Técnico y Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto "**TEXTOS DE APOYO PEDAGOGICO PARA COLEGIO ARAUCO**" financiada a través de Recursos SEP, la que se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2833-11-LE23.
5. Certificado disponibilidad presupuestaria N°106 de 14 de marzo 2022, emitido por Jefa de Finanzas DAEM Quillota;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Archivo Daem 5. Secretaría Municipal.

6. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“TEXTOS DE APOYO PEDAGOGICO PARA COLEGIO ARAUCO”** constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales
- Términos Técnicos de Referencia
- Formulario N°1 Identificación completa del Oferente
- Formulario N°2 Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases
- Formulario N°3 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades
- Formulario N°4 Identificación Ejecutivo de Atención al Cliente
- Formulario N°5 Plazo de Entrega
- Formulario N°6 Tiempo y Cobertura de Garantía
- Formulario N°7 Oferta Económica
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°106/2023
- Calendario Licitación 2833-11-LE23
- Oficio 420/2023, solicita aprobación expediente técnico Licitación 2833-11-LE23.

7. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE INADMISIBLE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **“TEXTOS DE APOYO PEDAGOGICO PARA COLEGIO ARAUCO” financiada a través de recursos SEP**, la que se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2833-11-LE23, debido a que la oferta (1) supera el monto total disponible de acuerdo a lo señalado en el punto cinco (5)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Archivo Daem 5. Secretaría Municipal.

DMB/OCS/LSD/RCL/mra/hhmm.-

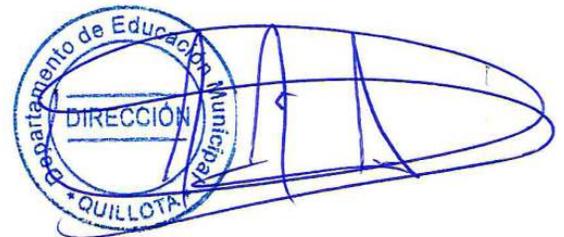
de las Bases Generales de la presente licitación. Se procede a revisar la documentación de la oferta, en las que se concluye que el oferente presenta el Formulario N° 7 con la oferta económica y esta supera el monto disponible, es por esta razón y de acuerdo al principio de sujeción estricta a las bases se sugiere la inadmisibilidad de la licitación 2833-11-LE23 y se procede levantar un nuevo llamado a licitación Pública.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Archivo Daem 5. Secretaría Municipal.

DMB/OCS/LSD/RCL/mra/hhmm.-